



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022-MDP/LC

Pichari, 16 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTO;

En la Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, establece que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos..., concordante con lo señalado en el Artículo 41° de la citada Ley, que establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2022, se trató en la Agenda: **APOYO DE MAQUINARIAS PESADAS PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES (RESIDUOS SÓLIDOS)**, ello en atención a los Informe N° 012 y 056-2022-MDP/GSM/ECHC-G por el cual la Gerencia de Servicios Municipales, solicita la transferencia de maquinarias a la unidad de Residuos Sólidos de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital Pichari, que necesitan para remover, disponer, soterrar y trasladar material (tierra) para formar celdas y evitar vectores, malos olores, etc. y de esta forma evitar sanciones de parte del ente rector OEFA, MINAM, Ministerio Público, entre otros;

Que, mediante Informe Legal N° 07-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 3 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría legal, recomienda ATENDER la petición de la Gerencia de Servicios Municipales en forma permanente, urgente y prioritaria, previa comunicación con la oficina de División de Maquinarias, tal como lo peticona el Lic. Emiliano Chuchon Castro, Gerente de Servicios Municipales, que las maquinarias estén una semana en forma mensual y así evitar cualquier tipo de sanción o fiscalización de parte de las autoridades competentes, debiendo ponerse en conocimiento del Concejo Municipal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de atención de maquinarias a la unidad de Residuos Sólidos de la Gerencia de Servicios Municipales una semana al mes, previa coordinación con la Unidad de Equipo Mecánico de la Gerencia de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Equipo Mecánico, Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las dependencias de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GSM
GI
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciró Alegría León
SECRETARIO GENERAL